



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA



EXPEDIENTE
RECURRENTE
RUC
REFERENCIA

Informe de Auditoría
Externa Impositiva –
Ajuste de Precios

Consulta Vinculante N°

Asunción,

Señores

RUC:

Nos dirigimos a ustedes, respecto a su nota mediante la cual consultaron cuál es la forma en que debe presentarse el informe de Ajuste de Precios correspondiente al ejercicio 2014.

Al respecto, esta Administración Tributaria les comunica que la forma de presentación del Informe de Ajuste de Precios, para las exportaciones correspondientes al periodo julio a diciembre de 2014, se encuentra establecida en la **Resolución General N° 58/2015** y la ampliación del plazo de vencimiento fue resuelta mediante la **Resolución General N° 66/2015**.

Dichas normativas se encuentran publicadas en la página web institucional www.set.gov.py que es de libre acceso para todos los contribuyentes.

Corresponde que el presente pronunciamiento sea notificado con los efectos del artículo 244 de la Ley N° 125/1991.

FABIO ANDRÉS LÓPEZ ORTIZ, *Dictaminante*
Departamento de Elaboración e Interpretación
de Normas Tributarias

LUÍS ROBERTO MARTÍNEZ, *Jefe*
Departamento de Elaboración e Interpretación
de Normas Tributarias

ANTULIO BOHBOUT MONGELÓS, *Encargado*
de la Atención del Despacho
Dirección de Planificación y Técnica Tributaria
RI N° 126/2015

MARTA GONZÁLEZ AYALA, *Viceministra*
Subsecretaría de Estado de Tributación